CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 8° de septiembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 17 de agosto de 2021, por la apoderada demandante, proveniente de un correo distinto al registrado en SIRNA

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1911	129978	VIGENTE		CAROLINA.ABELLO911@AECSA....

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2017 00267
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: JOSÉ SAUL SANTOS CHINGATE
Fecha Auto: 16 de Septiembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arriba descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, sin embargo, esta sede judicial no accede al requerimiento solicitado por el extremo demandante, hasta tanto su solicitud se remita desde el correo electrónico que la profesional Abello Otalora, tiene inscrito en SIRNA, conforme los mandatos del Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#35** de **17 de septiembre de 2021** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec28fdeedde96eaf8640c299ee49566173edfb1c95b11d5836a93c259243c1e8

Documento generado en 17/09/2021 07:36:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica